

**RESOLUCIÓN No. 080 – 2023**  
**(Octubre 25 de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS EXTREMOS TEMPORALES  
PARA EL DESARROLLO DE LOS CRONOGRAMAS DE LAS AUDITORÍAS  
QUE SE ADELANTAN EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS”**

El **CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, en uso de sus facultades Constitucionales, conforme al artículo 267, en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas en la Resolución 019 del 31 de marzo de 2022 y Acta de Posesión N° 02 del 31 de marzo de 2022

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia define el Control Fiscal como una función pública que será ejercida por la Contraloría General de la República sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que el inciso cuarto del artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de 2019, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Que el numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el contenido del inciso 6to del Artículo 272 de la citada normativa, establece que es función del Contralor General de la República, de los Contralores Departamentales y Municipales, conceptuar y evaluar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado.

Que el Decreto ley 403 del 16 de marzo de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Que el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, es un documento de direccionamiento estratégico, que compila y contempla las decisiones de la alta dirección de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, respecto a la programación de las auditorias a sujetos de vigilancia y control fiscal, políticas públicas, programas, proyectos de inversión, recursos públicos, costos ambientales e impacto y temas de prioridad, sobre los cuales la Contraloría ejerce vigilancia y control fiscal durante un periodo determinado.

Que el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, se ejecutará en un periodo determinado con el propósito de cumplir la misión de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y realizar una vigilancia y control efectivo y oportuno a los recursos del Estado, en cumplimiento del mandato constitucional.

Que a la luz de Guía de Auditoría Territorial -GAT- 3.0 en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, se adoptaron actualizados una serie de lineamientos para hacer efectivo el control fiscal territorial de los organismos de control constitucionalmente creados para tales propósitos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER** los siguientes extremos temporales para las **AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE GESTIÓN, DE CUMPLIMIENTO Y DE DESEMPEÑO:**

<b>ETAPA Y SUBETAPA DEL PROCESO AUDITOR</b>	<b>TÉRMINO PARA SU DESARROLLO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>FASE DE PLANEACION</b>		
Expedición de memorando de asignación	<b>Hasta 2 días hábiles luego de aprobación en Mesa de Trabajo</b>	Director Técnico Operativo
Presentación de auditoria	<b>Un día hábil después de la asignación de memorandos</b>	Director Técnico Operativo
Instalación de auditoria	<b>Hasta tres días hábiles después de la presentación de la auditoria</b>	Director Técnico Operativo
Planeación; Elaboración del plan y programa de trabajo	<b>Hasta 1 mes</b>	Líder de auditoria
Mesa de Trabajo aprobación del plan y programa de trabajo, en esta serán revisados y aprobados por parte del director técnico Operativo los formatos correspondientes a la etapa de planeación los cuales deben corresponder con lo consignado en el plan de trabajo	<b>Un día hábil después de finalizada la etapa de planeación</b>	Director Técnico Operativo
<b>ETAPA DE EJECUCION</b>		
Ejecución (incluye solicitud de información, visitas técnicas, estudio y análisis	<b>Hasta 1 mes</b>	Equipo auditor

de documentación, revisión contractual, diligenciamiento de formularios y formatos y demás)		
Mesa de consolidación de observaciones	<b>Un día hábil después de la terminación de la etapa de ejecución</b>	Equipo Dirección Técnica Operativa
<b>ETAPA DE INFORMES</b>		
Elaboración de Informe Preliminar	<b>Dos días hábiles después de la mesa de consolidación de observaciones</b>	Equipo auditor
Revisión y Aprobación de informe preliminar	<b>Hasta 2 días hábiles</b>	Director Operativo Técnico
Traslado del Informe Preliminar	<b>Al día siguiente de la revisión y aprobación</b>	Líder de auditoría y director Operativo Técnico
Derecho de contradicción	<b>Hasta 5 días hábiles</b>	Auditado
Mesa de análisis derecho de contradicción y consolidación de hallazgos	<b>Al día hábil siguiente al recibo del derecho de contradicción</b>	Equipo DOT
Elaboración informe final	<b>Dos días hábiles después de la mesa de trabajo</b>	Equipo auditor
Revisión y aprobación informe final	<b>Dos días hábiles después de la entrega del informe</b>	Director Operativo Técnico
Remisión informe final	<b>Al día siguiente a la revisión y aprobación del informe final</b>	Líder de auditoría y director Operativo Técnico
Respuesta de fondo al denunciante	<b>El día de la remisión del informe final al auditado</b>	Líder de auditoría y director Operativo Técnico
Traslado de Hallazgos	<b>10 días hábiles, máximo 30 días calendario</b>	Líder de auditoría
Etapa de cierre de auditoría, entrega de carpetas y gestión documental	<b>Hasta 10 días hábiles</b>	Líder de auditoría

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** los siguientes extremos temporales para las **ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN:**

<b>ETAPA Y SUBETAPA DEL PROCESO AUDITOR</b>	<b>TÉRMINO PARA SU DESARROLLO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>ETAPA DE ANALISIS DE LA AEF</b>		
Recepción denuncia	<b>Cuando se presente</b>	Ventanilla única

Análisis de procedencia de la AEF (diligenciamiento formato PT 27 AEF, en esta etapa se determinará la competencia de la entidad para adelantar la AEF)	<b>Dos días a partir de la recepción de la denuncia</b>	Director Operativo Técnico
Oficio de aprobación de la AEF (El director Operativo entrega el análisis de procedencia al señor contralor para la emisión del oficio de aprobación.	<b>Tres días a partir del recibo de la AEF</b>	Director Operativo Técnico Y Contralor Municipal
Primera respuesta al denunciante	<b>Cinco días hábiles después del recibo de la denuncia.</b>	Director Operativo Técnico
<b>ETAPA DE PLANEACION</b>		
Expedición de memorando de asignación	<b>Hasta dos días hábiles luego de aprobación en Mesa de Trabajo</b>	Director Operativo Técnico
Presentación de auditoria	<b>Un día hábil después de la asignación de memorandos</b>	Director Técnico Operativo
Instalación de auditoria	<b>Hasta tres días hábiles después de la presentación de la auditoria</b>	Director Técnico Operativo
Planeación; Elaboración del plan y programa de trabajo	<b>Una semana</b>	Líder de auditoria
Mesa de Trabajo aprobación del plan y programa de trabajo, en esta serán revisados y aprobados por parte del director técnico Operativo los formatos correspondientes a la etapa de planeación los cuales deben corresponder con lo consignado en el plan de trabajo	<b>Un día hábil después de finalizada la etapa de planeación</b>	Director Operativo Técnico
<b>ETAPA DE EJECUCION</b>		
Etapa de ejecución	<b>Un mes que puede ser prorrogable de acuerdo a la complejidad del asunto</b>	Líder de Auditoria
Mesa de trabajo consolidación observaciones	<b>Al día siguiente de la terminación de la etapa de ejecución</b>	Equipo DOT

Elaboración y entrega de la Carta de Observaciones	Hasta dos días hábiles después de mesa de trabajo	Equipo auditor
Revisión y aprobación carta de observaciones.	Dos días hábiles después del recibo de la carta de observaciones	Director Operativo Técnico
Remisión carta de observaciones	Día siguiente a la aprobación de la carta de observaciones	Director Operativo Técnico y líder de auditoría
Derecho de contradicción	Hasta cinco días hábiles	Auditado
Mesa de análisis de derecho de contradicción y consolidación de hallazgos	Día siguiente del recibo del derecho de contradicción	Director Operativo Técnico
Elaboración y entrega Informe Final	Hasta dos días hábiles después de la mesa de trabajo	Líder de auditoría
Revisión y aprobación informe final	Hasta dos días hábiles después de la entrega por el líder de auditoría.	Director Operativo Técnico
Remisión informe final	Día siguiente de la aprobación.	Director Operativo Técnico y líder de auditoría
Respuesta de fondo al denunciante	El mismo día que se emite informe final	Director Operativo Técnico y líder de auditoría
Traslado de Hallazgos	Diez días hábiles máximo 30 días calendario	Líder de auditoría
Etapas de cierre de auditoría, entrega de carpetas y gestión documental	Hasta 10 días hábiles	Líder de auditorías

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Los términos aquí señalados podrán estar sujetos de modificación a la luz de la complejidad de la A.E.F. previa autorización de la Mesa de Trabajo constituida para ello, sin que supere el extremo temporal límite para la contestación de fondo de la Denuncia, cuando quiera que se trate de una Actuación Especial de Fiscalización cuyo origen sea éste.

**ARTÍCULO TERCERO:** El término definido para las Actuaciones especiales de Fiscalización definidos en el Artículo que antecede, podrá ser prorrogado, de acuerdo con las sugerencias y solicitudes que realice el equipo de auditoría, dada la complejidad de la respectiva AEF, sin que en ningún evento se pueda superar el término perentorio para su trámite.

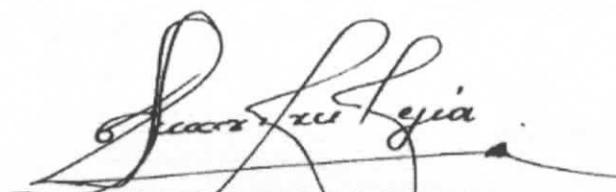
**ARTÍCULO CUARTO:** El incumplimiento de los términos establecidos en este acto administrativo servirá de insumo para adelantar las actuaciones y sanciones disciplinarias, administrativas, fiscales o penales a las que haya lugar.

**ARTICULO QUINTO:** **COMUNICAR** al equipo auditor de la Contraloría Municipal de Dosquebradas para su conocimiento y fines a que haya lugar.

La presente resolución tiene efectos a partir de su expedición y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Dosquebradas, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés 2023.



**ALVARO TRUJILLO MEJIA**  
Contralor Municipal

Proyectó: Martha Soranlly Pineda Aristizábal / Profesional Universitario  
Revisó: Eider Fernando Salazar Hernández / Director Operativo Técnico  
Aprobó: Alvaro Trujillo Mejía / Contralor Municipal